



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL INGRESO DIRECTO A LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL A LA ARQ. ARACELY MONTSERRAT DURE GOMEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 4.028.866, EGRESADA DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A PARTIR DEL 1ER. PERIODO ACADÉMICO 2024.-

San Lorenzo, 27 de febrero de 2024
Acta N° 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 1069 del 22/02/2023 de la Arq. ARACELY MONTSERRAT DURE GOMEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 4.028.866, egresada de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Asunción, por el cual solicita matriculación directa en la carrera de Diseño Industrial, a partir del 1er. Periodo Académico 2024.-

Además solicita la convalidación de todas las asignaturas comunes entre ambas carreras.-

Según el Reglamento Académico de la FADA, art. 5° Admisión Especial, se incluyen en este caso los graduados con el título máximo de grado de otras unidades de la UNA. En este caso corresponde que la recurrente sea admitida a la carrera bajo el régimen de admisión directa a la carrera de Diseño Industrial.-

La Resolución N° 9387-00-2002, de fecha 18 de diciembre del 2002 del Consejo Superior Universitario, que en su Art. 1° establece: El graduado de la Universidad Nacional de Asunción, poseedor del título máximo de grado, será exonerado de los Exámenes de Ingreso o de cualquier otra modalidad de Admisión vigente en las carreras de la UNA, para inscribirse en otra Unidad Académica de la misma.-

La Resolución de Aranceles vigente en la FADA/UNA.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

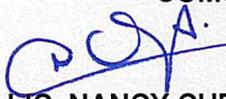
Art. 1°: **AUTORIZAR** el ingreso directo a la carrera de Diseño Industrial a la Arq. ARACELY MONTSERRAT DURE GOMEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 4.028.866, egresada de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Asunción, a partir del 1er. Periodo Académico 2024.-

Art. 2°: **CONVALIDAR** las asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera de Arquitectura con las equivalentes en la carrera de Diseño Industrial a la Arq. ARACELY MONTSERRAT DURE GOMEZ, de conformidad al siguiente cuadro:

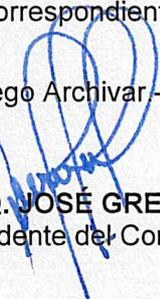
Carrera Arquitectura	Carrera Diseño Industrial	Calificación
Geometría Descriptiva Aplicada 1	Geometría Descriptiva Aplicada I	3 (tres)
Geometría Descriptiva Aplicada 2	Geometría Descriptiva Aplicada II	3 (tres)
Introducción a la Representaciones Arquitectónicas	Taller de Visualización I	4 (cuatro)
Representaciones Arquitectónicas 1	Taller de Visualización II	3 (tres)
Introducción a la Producción Científica	Introducción a la Producción Científica	4 (cuatro)
Equipamiento (Asignatura Optativa Libre)	Interiores y Equipamiento (Asignatura Optativa Libre)	5 (cinco)
ASIGNATURAS COMPLEMENTARIAS		
Excel	Excel	Aprobado
Procesador de Texto Word	Procesador de Texto Word	Aprobado
Idioma Inglés	Idioma Inglés	Aprobado
Taller de Expresión Oral en Lengua Guaraní	Taller de Expresión Oral en Lengua Guaraní	Aprobado

Art. 3°: **CUMPLIR** con el pago de aranceles correspondientes, establecidos en la Resolución vigente.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo